

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Solicitud (baches, socavones, rejillas, tapas sanitarias, apoyo con maquinaria)		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Obras Públicas Calzada de Guadalupe N° 34 Col. Lomas del Carril, Temixco Mor obraspublicas@temixco.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Superintendencia y la Jefatura de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana y Balizamiento.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Secretaría de Obras Públicas / Dirección de Superintendencia		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El usuario en caso de solicitar bacheo, reparación de socavones, reparación de rejillas en boca de tormenta, renivelación con maquinaria en calles de terracería, construcción en tapas de registro y de pozos de visita, deberá presentar un escrito de petición libre; en caso de apoyo con maquinaria será por medio de un escrito y finalmente presentará carta de agradecimiento en la Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Superintendencia		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato de solicitud oficio o libre.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 am -16:00 pm. horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	5 días hábiles después de recibir la solicitud para realizar la inspección y de ser factible, posteriormente dependiendo si se cuenta con el recurso financiero se dará la atención.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>  El interesado debe proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencia para una mejor atención, en las peticiones que le competen a esta dirección entre ellas bacheo, reparación de socavones, reparación de rejillas en boca de tormenta, renivelación con maquinaria en calles de terracería, construcción de tapas de registro, y pozos de visita.  <u>NOTA: En caso de solicitar apoyo con maquinaria para alguna renivelación de calle y esta se haya realizado el peticionario presentara una carta de agradecimiento.</u>  Para lograr un trámite de solicitud exitosa se deberá de seguir los siguientes pasos.</p> <p>El escrito de petición libre deberá contener los datos solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito de petición libre dirigido al Secretario de Obras Públicas al Ing. Jorge Antonio Bahena García (firmada y sellada por los ayudantes de la colonia perteneciente, en caso de no ser</li> </ul>			

- ayudante de la colonia, será firmada por el peticionario)
- Ubicación (nombre de la calle donde solicitan el servicio)
  - Colonia
  - Referencias
  - Nombre completo y número telefónico del peticionario y/o ayudante (para comunicarse con el cuándo se valla a realizar la inspección y posteriormente la atención)

Una descripción de la problemática.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Artículo 125, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, La Dirección de Superintendencia, es el área encargada de los trabajos de bacheo, maquinaria y obra civil. Fracción III.- Realizar los trabajos de Obra Civil, que se ejecuten con los recursos propios del municipio. Fracción IV.- Coordinar y ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de la infraestructura urbana.

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

#### **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.**

Av. Emiliano Zapata N°.21  
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)  
C.P.62580  
Tel.3 621830 ext. 2136  
Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.